

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO POR POZO Y YACIMIENTO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
<b>Descripción</b>	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud de actualización de tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <b>Requisitos para Trámite Presencial:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.</li><li>Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga:<ul style="list-style-type: none"><li>Antecedentes del campo</li><li>Historial del pozo</li><li>Pruebas y completación del pozo</li><li>Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo</li><li>Ubicación del pozo y mapa estructural</li><li>Registro eléctrico del o de los intervalos productores</li><li>Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores</li><li>Descripción litológica de la arenisca del pozo</li><li>Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)</li><li>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión</li><li>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión</li><li>Datos de la evaluación de producción (Qf, Qo y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo</li><li>Pruebas multitasa (Si aplica)</li><li>Historial de producción del pozo</li><li>Gráfica del IPR</li><li>Diagrama mecánico del pozo</li><li>Aprobación de producción conjunta (Si aplica)</li><li>Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)</li><li>Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)</li><li>Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas).</li><li>Otros que sean requeridos.</li></ul></li><li>Factura del servicio</li></ol> <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b>

1. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, el informe debe contener:

- Antecedentes del campo
- Historial del pozo
- Pruebas y completación del pozo
- Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo
- Ubicación del pozo y mapa estructural
- Registro eléctrico del o de los intervalos productores
- Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores
- Descripción litológica de la arenisca del pozo
- Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)
- Análisis de la Prueba de Restauración de Presión
- Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión
- Datos de la evaluación de producción (Qf, Qo y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo
- Pruebas multitasa (Si aplica)
- Historial de producción del pozo
- Gráfica del IPR
- Diagrama mecánico del pozo
- Aprobación de producción conjunta (Si aplica)
- Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)
- Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)
- Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas).
- Otros que sean requeridos.

Entregable en formato Excel, Word y/o PDF, buena resolución y legible.

2. Factura del servicio

### ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento en línea:

1. Iniciar el "trámite en línea" en la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) (completar el formulario) o mediante Quipux (oficio dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural), adjuntando los requisitos
2. En el transcurso de 30 días laborables recibirá la notificación del requerimiento mediante correo de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) o mediante Quipux con la Resolución

#### Procedimiento Presencial:

1. Ingresar un oficio dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, solicitando el servicio y anexar los requisitos, en ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del Ministerio, la persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.

\* Informe técnico

\* Factura

2. En el transcurso de 30 días laborables recibirá la notificación del requerimiento mediante correo de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) o mediante Quipux con la Resolución

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Pago con tasa única de acuerdo a Resolución ARCERNNR-030/2021

**Depósito en efectivo o transferencia a nombre de:** Ministerio de Energía y Minas

**Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:** Banco del Pacífico, Cuenta Corriente Rotativa No. 7958196

**RUC:** 1768136010001**Instituciones Públicas:** Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

**Lunes a viernes de 08h00 a 17h00****Base Legal**

- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Artículo 6-A, literal b.
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MERNNR](#). Art. Capítulo IV, 1.2.2 .1.2.
- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Anexo B.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Artículo 65.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dayana Dávila  
**Correo Electrónico:** carolina.davila@energíayminas.gob.ec  
**Teléfono:** (02) 3976000 ext.2901

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	3
2025	05	0	4
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	01	0	2
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	10
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	15
2023	08	0	15
2023	07	0	5
2023	06	0	8
2023	05	0	6
2023	04	0	7
2023	03	0	5
2023	02	0	2
2023	01	0	2
2022	12	0	3
2022	11	0	11
2022	10	0	8
2022	09	0	9
2022	08	0	1
2022	07	0	10
2022	06	0	1
2022	05	0	11
2022	04	0	10
2022	03	0	6
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	3
2021	11	0	4
2021	10	0	10
2021	09	0	2
2021	08	0	3
2021	07	0	4
2021	06	0	5
2021	05	0	5
2021	04	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	7
2021	02	0	5
2021	01	0	6
2020	12	0	9
2020	11	0	10
2020	10	0	7
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0